

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Agrónomo, casado Hondureño de este domicilio, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, electo como tal, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, mediante poder conferido por la corporación Municipal, quien en lo sucesivo se identifica como **“LA MUNICIPALIDAD”**. Y **ROBER ANDONI AVILEZ JERONIMO**, mayor de edad, casado, Hondureño con identidad n°0409-1972-00168, con domicilio en la Comunidad Nueva Armenia, del municipio de Copán Ruinas Departamento de Copán, quien actúa por si, y en lo sucesivo se identifica como el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Mano de obra. **“LA MUNICIPALIDAD”** que es la responsable de la dirección y ejecución, bajo las condiciones y estipulaciones legales siguientes. **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a construir una fosa séptica y pintar la escuela en la comunidad de la Ceiba Segunda, Copán Ruinas. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único la cantidad de **Lps. 11,428.57** (Once mil cuatrocientos veintiocho lempiras con cincuenta y siete centavos) del cual de este monto se procederá a realizar la retención del impuesto sobre la renta (ISR 12.5%) si no presenta su constancia de pago a cuenta actualizada. **TERCERO**; el contratista se compromete a construir la fosa séptica y pintar la escuela en el tiempo estipulado, **CUARTO**; igualmente acordado entre las partes, que la **Señora SANDRA MARICELA GUERRA**, en su condición de Gerente Administradora, podrá representar al señor alcalde, cuando este lo designe o se encuentre fuera de sus labores en el cumplimiento de su deber, con las mismas facultades que tiene el, como contratante. **QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios.

Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 24 días del mes de Junio de 2019, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.



Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal



Rober Andoni Avilez Jeronimo
Contratado

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Agrónomo, casado Hondureño de este domicilio, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, electo como tal, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, mediante poder conferido por la corporación Municipal, quien en lo sucesivo se identifica como "**LA MUNICIPALIDAD**". Y **ROBERTO PEÑA**, mayor de edad, casado, Hondureño con identidad n°0409-1980-00453, con domicilio en la Comunidad La Moya, ciudad de Copán Ruinas Departamento de Copán, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Mano de obra. "**LA MUNICIPALIDAD**" que es la responsable de la dirección y ejecución, bajo las condiciones y estipulaciones legales siguientes. **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a instalar el techo de la escuela " Ramón Villeda Morales" de la comunidad de Buena Vista, Copán Ruinas. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único la cantidad de **Lps. 8,000.00** (Ocho mil lempiras exactos) del cual de este monto se procederá a realizar la retención del impuesto sobre la renta (ISR 12.5%) si no presenta su constancia de pago a cuenta actualizada. **TERCERO**; el contratista se compromete a entregar el techo en óptimas condiciones en la comunidad de Buena Vista, **CUARTO**; igualmente acordado entre las partes, que la **Señora SANDRA MARICELA GUERRA**, en su condición de Gerente Administradora, podrá representar al señor alcalde, cuando este lo designe o se encuentre fuera de sus labores en el cumplimiento de su deber, con las mismas facultades que tiene el, como contratante. **QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios.

Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 03 días del mes de Junio de 2019, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.



Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal



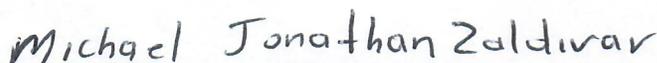
ROBERTO PEÑA
Contratado

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Agrónomo casado Hondureño de este domicilio, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, electo como tal, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, mediante poder conferido por la corporación Municipal, quien en lo sucesivo se identifica como “**LA MUNICIPALIDAD**”. Y **MICHAEL JONATHAN ZALDIVAR HERNANDEZ**, mayor de edad, unión libre, Hondureño con identidad n°0101-1900-00374, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Mano de obra. “**LA MUNICIPALIDAD**” que es la responsable de la dirección y ejecución, bajo las condiciones y estipulaciones legales siguientes. **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a cambiar la transmisión de la motoniveladora. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único la cantidad de **Lps. 27,428.57**(Veinte y siete mil cuatrocientos veinte y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos) del cual de este monto se procederá a realizar la retención del impuesto sobre la renta (ISR 12.5%)**TERCERO**; el contratista se compromete a entregar la motoniveladora en las óptimas condiciones **CUARTO**; igualmente acordado entre las partes, que la Señora **SANDRA MARICELA GUERRA** en su condición de Gerente Administradora, podrá representar al señor alcalde, cuando este lo designe o se encuentre fuera de sus labores en el cumplimiento de su deber, con las mismas facultades que tiene el, como contratante. **QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 01 día del mes de Junio de 2019, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.



Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal



Michael Jonathan Zaldivar
Contratado



Imperio Fm 96.9

Desde la cuna de los mayas

R.T.N 0510195500345

½ Cuadra antes de la Escuela MAYATAN

Tels. (504) 2651- 4252 / 2651-4911 / 2651-3609 / 9712-1333

E-mail: imperiofmcopan@hotmail.com

Contrato de Publicidad

Nº 0422

MLTV CANAL 18 - ML PUBLICIDAD

Nombre del Propietario: Municipalidad

Nombre del Negocio: Municipalidad

Dirección: Copan Ruinas

Teléfono Oficina: 2651 39 00 Teléfono Casa: _____

Fecha de Inicio: 10 de junio 2019

Fecha Finalización: 24 de julio 2019

Descripción del mensaje "spot": _____

Comunicado de Amnistia Municipal.

Transmitido por Radio imperio y Canal 18

Número de spots: _____ Diarios: _____

Horas que se pautarán:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Notas: Favor sacar el pago en efectivo o cheque a nombre del Señor Miguel Angel Lopez Vasquez

- No se Incluyen Domingos
- El 50% de la Publicidad debe ser pagado por adelantado
- Toda Publicidad debe terminar el tiempo estipulado en el contrato.

Costo por Mención: _____ Total Mensual: 5,000. Lempiras

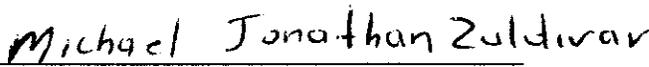
[Signature] Cliente
Carmen Aguirre Vendedor
Miguel Angel Lopez Gerente

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Agrónomo casado Hondureño de este domicilio, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, electo como tal, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, mediante poder conferido por la corporación Municipal, quien en lo sucesivo se identifica como **"LA MUNICIPALIDAD"**. Y **MICHAEL JONATHAN ZALDIVAR HERNANDEZ**, mayor de edad, unión libre, Hondureño con identidad n°0101-1900-00374, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Mano de obra, **"LA MUNICIPALIDAD"** que es la responsable de la dirección y ejecución, bajo las condiciones y estipulaciones legales siguientes. **PRIMERO;** El prestador de servicios se compromete a cambiar la transmisión de la motoniveladora. **SEGUNDO;** el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único la cantidad de **Lps. 27,428.57**(Veinte y siete mil cuatrocientos veinte y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos) del cual de este monto se procederá a realizar la retención del impuesto sobre la renta (ISR 12.5%)**TERCERO;** el contratista se compromete a entregar la motoniveladora en las óptimas condiciones **CUARTO;** igualmente acordado entre las partes, que la **Señora SANDRA MARICELA GUERRA** en su condición de Gerente Administradora, podrá representar al señor alcalde, cuando este lo designe o se encuentre fuera de sus labores en el cumplimiento de su deber, con las mismas facultades que tiene el, como contratante. **QUINTO;** Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios. Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 01 día del mes de Junio de 2019, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.


Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal




Michael Jonathan Zaldívar
Contratado

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO**, Agrónomo, casado Hondureño de este domicilio, con identidad No.0501-1965-02547, actuando en mi condición de alcalde del municipio de Copán Ruinas, electo como tal, suscrita por el Tribunal Supremo Electoral, mediante poder conferido por la corporación Municipal, quien en lo sucesivo se identifica como "**LA MUNICIPALIDAD**". Y **ROBERTO PEÑA**, mayor de edad, casado, Hondureño con identidad n°0409-1980-00453, con domicilio en la Comunidad La Moya, ciudad de Copán Ruinas Departamento de Copán, quien actúa por sí, y en lo sucesivo se identifica como el "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" por medio de este acto y documento, hemos convenido en celebrar el presente contrato por servicio de Mano de obra. "**LA MUNICIPALIDAD**" que es la responsable de la dirección y ejecución, bajo las condiciones y estipulaciones legales siguientes. **PRIMERO**; El prestador de servicios se compromete a instalar el techo de la escuela " Ramón Villeda Morales" de la comunidad de Buena Vista, Copán Ruinas. **SEGUNDO**; el contratante de servicios se compromete a cancelar un pago único la cantidad de **Lps. 8,000.00** (Ocho mil lempiras exactos) del cual de este monto se procederá a realizar la retención del impuesto sobre la renta (ISR 12.5%) si no presenta su constancia de pago a cuenta actualizada. **TERCERO**; el contratista se compromete a entregar el techo en óptimas condiciones en la comunidad de Buena Vista, **CUARTO**; igualmente acordado entre las partes, que la **Señora SANDRA MARICELA GUERRA**, en su condición de Gerente Administradora, podrá representar al señor alcalde, cuando este lo designe o se encuentre fuera de sus labores en el cumplimiento de su deber, con las mismas facultades que tiene el, como contratante. **QUINTO**; Ambas partes declaran estar en pleno goce de sus derechos y haber aceptado todas y cada una de las cláusulas descritas anteriormente por tanto procedemos a la firma del presente contrato de prestación de servicios.

Y para efecto de lo aquí pactado, ambas partes ratificamos y firmamos el presente contrato en el Municipio de Copán Ruinas, a los 03 días del mes de Junio de 2019, en la ciudad de Copán Ruinas, departamento de Copán.



Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal





ROBERTO PEÑA
Contratado